

SESIÓN ORDINARIA N° 10/2024
CONSEJO DIRECTIVO
22 DE OCTUBRE DE 2024

ACUERDO N° 2476/2024

DELEGA EN EL DIRECTOR EJECUTIVO LA FACULTAD PARA QUE, A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS RECONOCIDOS EN LA LEY N° 19.886, ADQUIERA UNA PLATAFORMA DE ADQUISICIÓN DE IMÁGENES MOLECULARES PARA ANIMALES PEQUEÑOS - MICRO PET/SPECT/CT

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.319 que Crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- b) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 250 de 2004, de Ministerio de Hacienda;
- c) Adjudicación, por parte de la CCHEN, en V Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mayor FONDEQUIP 2024 de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID);
- d) La delegación de Facultades al Director Ejecutivo, otorgada a través del Acuerdo de Consejo Directivo N° 2457/2023 de 19 de diciembre de 2023, contenida a su vez en la Resolución Exenta de Asesoría Jurídica N° 139/2023;
- e) La Justificación Técnica entregada por el Jefe de la División de Investigación y Aplicaciones Nucleares, Sra. Felipe Guevara Pezoa;
- f) Propuesta Económica y Técnica N° 20240111-03 de la empresa Animal Care (ACWS S.A.) de 15 de enero de 2024;
- g) Las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- I. Que, a través de un proceso de modernización y fortalecimiento de sus capacidades de I+D, la CCHEN ha reorganizado sus instalaciones y áreas de investigación, concentrando su actividad investigativa, básica y aplicada, en cinco centros de investigación: Centro de Tecnologías Nucleares en Salud, Centro de Tecnologías Nucleares en Ecosistemas Vulnerables, Centro de Física de Plasmas, Materia y Complejidad, Centro de Física Nuclear y Espectroscopía de Neutrones y Centro de Materiales para la Transición y Sostenibilidad Energética.
- II. Que, en el contexto antes señalado, la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN) se ha adjudicado exitosamente un proyecto en el marco del V Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mayor FONDEQUIP 2024 de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).
- III. Que, este proyecto permitirá la adquisición de un equipo Micro PET/SPECT/CT, una plataforma de adquisición de imágenes moleculares de última generación para investigación científica en animales pequeños. El monto adjudicado por ANID asciende a \$948.523.874 (novecientos cuarenta y ocho millones, quinientos veintitrés mil ochocientos setenta y cuatro pesos).
- IV. Que, la adquisición de este equipo posicionará a Chile a la vanguardia de la investigación biomédica en Sudamérica. El equipo estará a disposición de toda la comunidad científica nacional, con énfasis en las siguientes instituciones asociadas: Comisión Chilena de Energía Nuclear, que liderará este proyecto; Universidad de Chile; Universidad de Concepción; Universidad Mayor; Universidad del Desarrollo; Universidad de Los Andes; Instituto de Salud Pública (ISP); Universidad del Atacama; Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) y; Pontificia Universidad Católica de Chile.

- V. Que, el liderazgo de la CCHEN garantiza un manejo eficiente, transparente y colaborativo del recurso, integrando diversas disciplinas científicas y fortaleciendo la red de investigación en el país.
- VI. Que, el equipo Micro PET/SPECT/CT permitirá realizar estudios *in vivo* de alta resolución en modelos animales pequeños, integrando información funcional, metabólica y anatómica. Esto impactará positivamente en áreas como:
 - Oncología, con el desarrollo de nuevas estrategias diagnósticas y terapéuticas.
 - Neurociencias, mejorando la comprensión de enfermedades neurodegenerativas.
 - Farmacología, optimizando el diseño y evaluación de fármacos.
 - Inmunología, investigando respuestas inmunes en enfermedades y tratamientos.

Además, cabe precisar que este equipo será una herramienta clave para la formación de estudiantes y profesionales en áreas biomédicas, ingeniería y computación avanzadas, representando un paso estratégico para el fortalecimiento de la infraestructura científica nacional y, mediante el cual, la CCHEN reafirmará su compromiso con la investigación científica y el desarrollo tecnológico del país, liderando un proyecto que impactará positivamente en la ciencia, la salud y la formación académica de Chile.

- VII. Que, en otro ámbito de ideas, cabe hacer presente que no obstante las facultades delegadas en el Director Ejecutivo mediante el Acuerdo de Consejo Directivo singularizado en el literal d) de los Vistos, éste requiere de una autorización expresa para estos efectos, ello habida consideración a los valores entregados por la empresa Animal Care (ACWS S.A.) en su Propuesta Económica y Técnica, referenciada en el literal g) de los Vistos.

SE ACUERDA:

1. **DELÉGASE** en el Director Ejecutivo, las facultades suficientes y necesarias para proceder, a través de alguno de los mecanismos contemplados en la Ley N° 19.886, a adquirir una plataforma de adquisición de imágenes moleculares para animales pequeños Micro PET/SPECT/CT, incluyendo el equipamiento conexo que ésta pudiese conllevar, traslado, seguros y desaduanaje.
2. La presente delegación faculta al Director Ejecutivo también, para suscribir el correspondiente Contrato, así como llevar a cabo todas las gestiones necesarias para su total tramitación.
3. La contratación autorizada no podrá superar los \$950.000.000 (novecientos cincuenta millones de pesos). No obstante lo anterior, se faculta desde ya a la Dirección Ejecutiva a ejercer las facultades en este acto delegadas por un monto hasta el 10% por sobre del valor indicado.
4. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.